



Artículos permitidos:

- Actividad recreativa/Programa/Equipo
 - Cargos/suministros de actividades integrados y basados en la comunidad
 - Lecciones/cargos de música e instrumentos (p. ej., lecciones de guitarra, lecciones de piano)
 - Cartones de bingo en braille, naipes y dominó
 - Clases de cocina (sin certificación)
 - Clases/talleres de teatro
 - Membresía de museo (por ejemplo, sensorial, STEM)
 - Clases de arte
 - Membresía de gimnasio
 - Clases de actividad física
 - Clases de natación
 - Clases/tarifas/gastos deportivos (p. ej., fútbol, béisbol, golf, esquí, bolos, porristas)
 - Lecciones de artes marciales (p. ej, Karate, Tae kwon do)
- Actividad recreativa/Programa/Equipo, continuado
 - Clases de baile/ballet
 - Equinoterapia/Terapia con hipopótamos/Paseos a caballo
- Artículos sensoriales
 - Silla de equilibrio
 - Sillón Puf
 - Comulpio para interior o exterior
 - Mini trampolín (usuario único)
 - Trepador
 - Artículos que se agitan/juguetes sensoriales
 - Alcachofa de la ducha
 - Cojín/cuña de posicionamiento
 - Alfombras de piso
 - Cobertores auditivos con bloqueador de sonido
 - Túnel de terapia
 - Actividades sensoriales/manualidades, relacionadas con el diagnóstico de DI/DD
- Artículos/servicios que no están cubiertos o disponibles a través de otros medios y son revisados y aprobados por el comité
- Relevo (consulte el apartado G de la ADM)
- Campamento (consulte el apartado H de la ADM)
- Dispositivos electrónicos (consulte el apartado J de la ADM)
- Suplementos/medicamentos de venta libre aprobados por un médico si el seguro los rechaza* y se describen en el plan de tratamiento de la persona en relación con el diagnóstico de DI/DD.
- Reemplazo o reparación de anteojos recetados o audífonos si el seguro los rechaza*
- Cargos legales relacionados con la tutela y fideicomisos para necesidades especiales
- La vestimenta como necesidad debido a necesidades atípicas incluye:
 - Necesidades clínicas específicas relacionadas con la discapacidad intelectual/de desarrollo (DI/DD) (por ejemplo, masticación excesiva, destrucción debido al comportamiento o incontinencia). La necesidad clínica debe incluirse en el Plan de Vida (si corresponde) con un plan para mitigar el comportamiento (según corresponda) u otra documentación apropiada solicitada por el proveedor de FSS o la Oficina de Campo Regional (RFO) para fundamentar la solicitud*, o
 - Necesidades de salud/seguridad, del entorno o funcionales (es decir, chaqueta de invierno, botas de nieve, etc.),
- Artículos o suministros relacionados con la incontinencia, en ausencia de Medicaid o un seguro de terceros que los cubra, o si excede la cantidad del producto que cubre el seguro*
- Compra o reemplazo de colchón o somier como gasto atípico debido a problemas documentados de incontinencia o comportamiento con un plan para tratar dichos comportamientos (según corresponda) o como resultado de peligros del entorno (por ejemplo, chinches, daños por fuego o agua). Las solicitudes no deben exceder una vez cada 2 años,
- Fundas protectoras de colchón (impermeables, antichinches, etc.), y
- Otros artículos que la RFO considere apropiados y reembolsables

Servicios de apoyo familiar Reembolso familiar

Artículos permitidos y no permitidos

Actualizado el 6/10/24

Artículos no permitidos:

Cuidado de la salud/cuidado personal:

- Artículos cubiertos por Medicaid u otro seguro médico, incluidos artículos para la incontinencia y medicamentos con receta/suministros médicos
- Pañales si están cubiertos por el seguro*
- Toallitas si están cubiertas por el seguro*
- Baberos
- Tratamientos/terapias experimentales
- Actividades dentales
- Cepillo de dientes
- Anteojos recetados si están cubiertos por el seguro*
- Servicios de dermatología
- Sedación
- Enemas
- Hisopos orales, jeringas
- Bañera portátil
- Productos de CBD o marihuana
- Nutrisystem: programa de pérdida de peso
- Entrenamiento personal
- Entrenador vital
- Equipo de ejercicio (por ejemplo: máquina elíptica, cinta de correr, pesas libres)

Gastos del grupo familiar:

- Electrodomésticos grandes y pequeños (p. ej., lavadora, secadora, licuadora)
- Muebles
- Colchón, a menos que se cumplan los criterios*
- Reparaciones en el hogar*
- Alquiler/dépósito de alquiler*
- Artículos de mantenimiento*
- Aire acondicionado
- Quitanieves/servicios de quitanieves
- Sistema de videovigilancia
- Cubierta de piscina
- Fuente de agua
- Comida (como gasto continuo/de rutina)*
- Caja bento, botella de agua

Viajes/Transporte:

- Vehículos (por ejemplo, autos, motocicletas)
- Reparación de autos
- Baterías (bicicleta side-by-side, silla de ruedas, si está cubierta por el seguro*, etc.)
- Combustible de auto
- Asiento de auto
- Hotel/alojamiento, kilometraje y gastos de viaje
- Gastos de conferencia
- Bicicletas/Triciclos/Scooters
- Servicio de taxi/viajes en Uber o Lyft
- Paseante

Gastos fiscales:

- Bienes inmuebles (p. ej., costos relacionados con la casa o el apartamento)*
- Cargos financieros
- Facturas de impuestos
- Impuesto de venta
- Gastos de envío
- Copagos
- Multas
- Gastos de funeral

Gastos duplicados/cubiertos de otro modo:

- Actualizaciones a artículos/servicios cubiertos por la Exención HCBS u otras fuentes, incluidos los presupuestos de autodirección (p. ej., actualización de materiales de cercado, financiamiento adicional para un campamento de mayor costo)
- Artículos/servicios relacionados con/requeridos para la participación/inscripción en el programa diurno (basado en la exención)
- Artículos cubiertos por otros beneficios pagados por el estado (p. ej., programas gratuitos de telefonía celular)
- Elementos cubiertos por el presupuesto de autodirección, si alguien está autodirigiendo servicios
- Equipment repair/replacement

Artículos no permitidos continuación:

Servicios/bienes basados en la educación:

- Cursos universitarios/programas de certificación
- Libros de educación en el hogar
- Tutoría
- Programas extraescolares
- Pruebas/reevaluaciones académicas
- Artículos y servicios para los que una persona es elegible en el contexto de sus servicios educativos (p. ej., terapia ocupacional, fisioterapia)
- Programa/aplicación de aprendizaje ABC Mouse

Artículos/Servicios misceláneos:

- Planes de suscripción regulares y continuos
- Compra de celulares y planes celulares
- Planes de datos para iPad
- Auriculares
- Rastreadores/dispositivos GPS; dispositivos de monitoreo de video o audio
- Equipos recreativos para exteriores (columpios, juegos infantiles)
- Gastos típicos/tarifas de entrada asociadas con actividades recreativas comunitarias (por ejemplo, zoológicos, parques temáticos)
- Artículos de lujo (p. ej., piscinas, jacuzzis)
- Entradas para conciertos
- La ropa como gasto típico o a menos que se cumplan criterios relacionados con el diagnóstico de DI/DD o la necesidad de salud/seguridad de la persona*
- Puertas para bebés
- Otros artículos que la RFO no considera apropiados para el reembolso

Consulte la sección I (3) de la ADM para conocer los Reembolsos únicos permitidos de estos artículos/servicios

Las nuevas incorporaciones están resaltadas

***Indica que se requiere prueba**